



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

TEXTO REFUNDIDO

DE LA LEY

CONCURSAL

Bilbao- Foro Concursal del TAP
13 de DICIEMBRE de 2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

ANTECEDENTES

HISTORIA RECENTE DE LA REGULACIÓN CONCURSAL

- Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal: Reformada 28 veces desde 2003 a 2015
- Necesidad de un Texto refundido
- La crisis reveló: defectos del sistema, y nuevos problemas derivados de la avalancha de procedimientos concursales.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

ACTUACIÓN DEL LEGISLADOR

Habilitación para la Refundición

- CE, art. 82.5
- Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal. Disposición Final Octava.
- Orden del Ministro de 20 de enero de 2016, por la que se constituye en el seno de la Sección de Derecho mercantil de la Comisión General de Codificación una ponencia para la elaboración de una propuesta de texto refundido de Ley Concursal.
- Caducidad de la habilitación de 2015.
- Ley 1/2019 de 20 febrero, de Secretos Empresariales, la Disposición Final Tercera ha recogido la habilitación para aprobar el Texto Refundido en un plazo de ocho meses.



OBJETIVOS

Objetivos de la refundición normativa

- **Facilitar el acceso** a la normativa reguladora.
- **Regularizar, aclarar** y **armonizar** los textos.
- **Garantizar la seguridad jurídica.**
- **Estructurar y sistematizar** un texto desordenado por las sucesivas reformas.



Mecanismos para la refundición normativa

- Reenumeración del articulado y nueva división. **Depuración técnica.**
- Actualización de remisiones normativas.
- Supresión de disposiciones obsoletas o derogadas tácitamente.
- **Unificación de terminología** y denominaciones.
- Aplicación de las **Directrices de Técnica Normativa.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

ESTRUCTURA

Estructura del Texto Refundido

- **Cambio de sistemática:** de los 242 arts. de la Ley Concursal a los 751 en 3 Libros del TR
- Se divide en tres Libros:
- **Libro I, Concurso de acreedores**
- **Libro II, Derecho preconcursal**
- **Libro III, Derecho internacional privado**



Líneas directrices del Texto Refundido LIBRO I

- Las **normas concursales generales** se integran en los doce primeros títulos
- **Título específico sobre los órganos del concurso**, dividido en dos capítulos: juez del concurso y administración concursal.
- **Títulos sobre la masa activa y la masa pasiva.**
- **Título sobre el informe de la administración concursal.**
- **Título para el pago de los créditos a los acreedores.**
- **Título sobre publicidad.**
- **Título XIV, concurso de la herencia y especialidades del concurso** por características subjetivas u objetivas del deudor.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

NOVEDADES

Líneas directrices del Texto Refundido LIBRO II

- Dedicado al **derecho tradicional de la insolvencia**.
- Título I: **comunicación de apertura de negociaciones con acreedores**.
- Título II: **acuerdos de refinanciación**.
- Título III: **acuerdos extrajudiciales de pago**.
- Título IV: Especialidades **concurso consecutivo**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

NOVEDADES

Líneas directrices del Texto Refundido LIBRO III

- Dedicado al **Derecho Internacional Privado**
- Fundamento: **Reglamento UE 2015/848**
- **Contiene** disposiciones generales sobre competencia y aplicación de normas, reglas particulares sobre ley aplicable, el principio de reconocimiento de resoluciones extranjeras, y normas de coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Trámites concluidos

Propuesta inicial elaborada por la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación.

Recabados los informes de los centros directivos afectados en el Ministerio de Justicia.

Información pública-
Recibidas 23 propuestas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Trámites concluidos

Informes
departamentos
ministeriales

Informes Consejo
Fiscal y CGPJ

Oficina de Calidad
y Coordinación
Normativa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Trámites
pendientes

Consejo de
Estado

Consejo de
Ministros

Publicación
en BOE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

COMENTARIO FINAL

VALORACIÓN CGPJ

- *“Es un cuerpo normativo bien ordenado y estructurado sistemáticamente, claro en su contenido y preciso en la formulación de los enunciados y proposiciones normativas, con lo que se ha logrado la finalidad de dotar al texto de simplicidad, claridad, cognoscibilidad y comprensión, de certidumbre y, en fin, de mayor seguridad jurídica”.*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

FUTURO

PERSPECTIVAS DE FUTURO

- **Directiva de 20 de junio de 2019, del Parlamento europeo y del Consejo, (DOUE 26 junio)** sobre marcos de reestructuración preventiva, segunda oportunidad, y medidas para aumentar la eficacia de los procedimientos de condonación, insolvencia y reestructuración, y que modifica la Directiva 2012/30/UE.
- **Objetivo:** Eliminar obstáculos a la libre circulación de capitales y a la libertad de establecimiento, resultantes de divergencias nacionales en procedimientos de reestructuración preventiva, insolvencia y segunda oportunidad.
- **Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se constituye una Sección especial de la Comisión General de Codificación para la elaboración de un informe y de una propuesta legislativa sobre derecho preconcursal**, sobre medidas para aumentar la eficiencia del concurso de acreedores y sobre el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

FUTURO

PERSPECTIVAS DE FUTURO

- **Consulta pública** previa sobre la transposición de la Directiva UE 2019/1023, de 20 de junio de 2019.
- Plazo: Del 29 de noviembre al 16 de diciembre de 2019.